

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>REQUISITOS TRÁMITE</b>		
	<b>Título: PERMISO DE OPERACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE AEROTAXI</b>		
<b>Clave: GSAC-2.0-20-17</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 06/05/2013</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

<b>REQUISITOS</b>	
<b>01</b>	Poseer como mínimo dos (2) aeronaves con certificado de aeronavegabilidad vigente, ya sean propias o arrendadas.
<b>02</b>	Poseer un capital pagado mínimo de 1,500 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la expedición del permiso de operación.
<b>03</b>	Contar con autorización vigente para la constitución de una sociedad como empresa de transporte público de aerotaxi.
<b>04</b>	Estar constituido legalmente
<b>05</b>	Demostrar capacidad de pago o económica
<b>06</b>	Carecer de informes por tráfico de estupefacientes vigentes
<b>07</b>	Acreditar el pago de los derechos del trámite

**NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.**

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país
- Radicar documentación requerida en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Presentar por escrito las aclaraciones solicitadas dentro del plazo estipulado, en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano, o a través de la [página web](#)
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando se den los siguientes presupuestos; que se trate de tramitación ya iniciada ante la aerocivil, en donde solo falte el cumplimiento de requisitos administrativos que se cumplirán en breve tiempo y que no se afecte en forma alguna la seguridad aérea.
- Notificarse de la resolución de aprobación del permiso de operación como empresa de transporte público de aerotaxi en la Oficina Transporte Aéreo.

**NOTA 2:**

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la [página web www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co), para tramites automatizados.